Cuestad. y Fuerza. a Rg.dor de alg.s Villas y que no sea dha
Real Orden, y que passe a Rno no ay dinero ninguno en la Carel desta
Villa, y q. corresponde a dho de execucion y premisas dixo
Dr Machuca Jur.s Dn Juan Fez.
Sedño Alg.l Tebóllaje.s

Dn Fran.co Valdivia y Corbalan

En la Villa de Bulla en dies dig. dho mes de Novbre de mil
setez.os quarenta y seis años; Los S.res Dr Machuca Jez, Sindico, y
Dr Sn.l Fez, Sindico Personero, Alcalde ordinario Dn Juan Fez
Corbalan, Dn Cayetano Fez, Sindico, y Dr Melchor Coyes Jurado
Rex.or Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa q.e se
hallan en Cabildo q.e estan fuera de estado Abierto
Dr Sn.l Pedro Rexon Rex.or Estando Juntos en forma de Ca-
bildo Como lo acostumbran, y exatamente y con forme

Dn Fran.co Valdivia y Corbalan

de mayo — Dn Juan Fez Corbalan, de mil setez.os quarenta
y seis años; En cumplim.to del Decreto de mano del Corr.te
Estando en la Casa de morada del S.r Dr Machuca Jez Alcalde
Alcalde ordin.o Estand.o de Bulla, Jurisd.on en dha Villa y Rentas
Corredor, y ante mi Escrib.no de Cabildo, Con presencia de los Diputados
dho la Misa hecho adon Diego Moreno Medina una cada
jan, que Corresponde a Renta de S.s Propios dha Villa quatro
mero cada año, y dos que de corrido q.e da cada año Misa
y tres Ducados, q.e sello presente adon dha en dho S.r Alcalde Dn
y Melchor Coyes;

Dn Fran.co Valdivia y Corbalan

En la Villa de Bulla en dies dig. dho mes de Novbre de mil
setez.os quarenta y seis años; Los S.res Dr Machuca Jez, Sindico, y
Dr Sn.l Fez, Sindico Personero, Alcalde ordinario Dn Juan Fez
Corbalan, Dn Cayetano Fez, Sindico, y Dr Melchor Coyes Jurado
Rex.or Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa q.e se
hallan en Cabildo q.e estan fuera de estado Abierto
Dr Sn.l Pedro Rexon Rex.or Estando Juntos en forma de Ca-
bildo Como lo acostumbran, y exatamente y con forme